

de Quintegui Regidores, D.ⁿ Luis de Sumalobe, y D.ⁿ Domingo de
Alva Diputados del Común, D.ⁿ José Manuel de Uribe, y D.ⁿ
Pedro Juan de Tolosa Diputados del Consejo, que con mayor
y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta Villa
estando así juntos y congregados, representaron por D.ⁿ
Señor Alcalde varias R.ⁿ ordenes circulares por el
Caballero Corregidor, y se acordó pararlas á los Regidores.

Se leyó el oficio de 27 de Mayo ultimo referido.

Quere remita
el Estado de
Poblacion.

el mismo Caballero Corregidor, por el que pide se le remita
inmediatamente el Estado de la Poblacion de esta Villa,
y se acordó que se acabe, y se le remita dentro de los ocho
dias siguientes.

Quere sub-
scriba á la obra
del Semanario
de Agricultura.

Se acordó asimismo, que se subscriba en nombre de
esta Villa á la obra del Semanario de Agricultura,
y se traiga todo quanto se haya impreso hasta
ahora en particular, para lo qual se dio Comis.
en forma al Señor Sindico.

Procurador
de la Junta
de Villafranca.

En seguida se nombraron por Caballero Procura-
dor de esta Villa, para la Junta General que la
Provincia debe celebrar en la Villa de Villafranca el
mes de Julio proximo, á D.ⁿ Señor Regidor D.ⁿ
Manuel de Lobera, y á D.ⁿ Manuel de Aili, dando
sele Poder amplio en la forma acostumbrada.

Contanto se dio fin al Ayuntamiento, firmó
D.ⁿ Señor Alcalde segun costumbre, y en fe y fé del C.^{no}

Lic. D.ⁿ Pablo An.
de Avizpe

18 de Junio En esta Sala Consuegil, á diez y ocho de Junio de mil setecien-
to y noventa y nueve, por Testimonio de mi el Corregidor, se

Juntaron, segun costumbre, los señores Lic. D. Pablo Antonio de Arizpe Alcade de los D. Consejo, Alcade, D. Pedro Dom. del Arizano Sindico, D. Manuel de Lobera, y D. Pablo de Beiztegui Regidores, D. Luis de Sumalabe Diputado del Comun, D. Jose Manuel de Naibe, y D. Pedro Juan de Zuboeta Diputado de Consejo, que con mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim. de esta Villa de Vergara.

49
El Sr. Marques del Rocabaxde ofrecio su casa p. las Relig. de la Cuenca -

Reunido asi juntos y congregados, dho señores Alcade hizo presente al Congregado la carta que escribe el Sr. Marques del Rocabaxde, pidiendo su consentimiento para que las Religiosas de la Cuenca puedan parax a ocupar su casa principal, y en su vista acordó el Congregado dar a esse caballero las debidas gracias por su generosidad, y que yo el Ex. no haga saber el contenido de dicha carta a D. Vicente de Quintana Inquilino en dicha casa, para que la deroupe, y en el caso de que no acceda a ello, se escriba de nuevo al Sr. Excmo. Sr. Marques.

Contanto se dio fin al Ayuntamiento, firmo dho señores Alcade, y en fee yo el Ex.

Lic. D. Pablo Antonio de Arizpe

Lorenzo de Cirpant

20 de Junio } En la sala capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara a veinte de Junio de mil setecientos noventa y nueve, por testimonio de mi el Escribano, se juntaron segun costumbre, los señores el Lic. D. Pablo Antonio de Arizpe Alcade, D. Pedro Domingo de Arizano Sindico, D. Manuel de Lobera, y D. Pablo de Beiztegui Regidores, D. Luis de Sumalabe Diputado